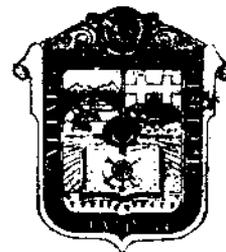




PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE - REGISTRO DE C. - NUM. 001 2091 CARACTERISTICAS 112021001

Independencia Ote. 1320 Toluca, Méx.

Tel. 14-74-72

Tomo CLI

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 27 de mayo de 1991

Número 100

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO. Para resolver el expediente número 614/974-3 relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado Rancho El Pabellón, municipio de Otumba, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO. Por oficio 4248 de fecha 29 de junio de 1990, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario practicada en el ejido del poblado denominado Rancho El Pabellón, municipio de Otumba, en esta entidad federativa, anexando al mismo la segunda convocatoria de fecha 11 de mayo de 1990 y el acta de la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, celebrada el 21 de mayo de 1990, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de juicio privativo de derechos agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores, que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando, por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución.

RESULTANDO SEGUNDO. De conformidad con lo previsto por el artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 20 de agosto de 1990 acordó iniciar el procedi-

miento de juicio privativo de derechos agrarios y sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la fracción I del artículo 85 de la citada ley, ordenándose notificar a los CC. integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores de la ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 14 de septiembre de 1990 para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO. Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavecinidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 26 de agosto de 1990, según constancias que corren agregadas en autos.

RESULTANDO CUARTO. El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta, asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales, no así la de los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio,

Tomo CII | Toluca de Lerdo, Méx., lunes 27 de mayo de 1991 | No. 100

S U M A R I O :

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

RESOLUCION: sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado: Rancho El Pabellón, municipio de Otumba, México.

AVISOS JUDICIALES: 1913, 1598, 1833, 1818, 1826, 1827, 1816, 1832, 192-A1, 194-A1, 195-A1, 196-A1, 1602, 1752, 1522, 1803, 1817, 1908, 1900, 1771, 1772, 1775, 1778, 1893, 1776, 1777, 1897 y 1894.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1821, 1822, 1820, 1909, 1890, 1969, 229-A1, 1904, 1888, 1886, 1896, 1885, 1889 y 1796.

(Viene de la primera página)

así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este juicio privativo de derechos agrarios, de conformidad con lo estipulado por el artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente;

CONSIDERANDO PRIMERO. Que el presente juicio de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica, consagradas en los artículos 14 y 16 constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO SEGUNDO. La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el artículo 426 de la ley de la materia.

CONSIDERANDO TERCERO. Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causal de privación de derechos agrarios y sucesorios, a que se refiere el artículo 85 fracción I de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: el acta de asamblea general extraordinaria de ejidatarios de fecha 21 de mayo de 1990, el acta de desavecindad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la

audiencia de pruebas y alegatos; por lo que respecta a la solicitud de la asamblea general de ejidatarios, en el sentido de que se reconozca al C. Aurelio Meneses Lara, terrenos que tiene abiertos al cultivo, desde hace más de dos años consecutivos, sin perjuicio de tercero alguno, tal solicitud no es procedente, ya que el campesino de referencia no reúnen los requisitos legales que establecen los artículos 72 y 200 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Por lo que respecta al caso de Juan Meneses, con certificado de derechos agrarios número 83837, sobre el cual la asamblea general de ejidatarios reconoce derechos agrarios al C. Eduardo Lara Pérez, compareciendo a la audiencia de pruebas y alegatos el C. Aurelio Meneses Lara, manifestando de que no es cierto lo que se asentó en el acta de asamblea, en el sentido de que él reclama derechos de la parcela que nos ocupa, manifestando de que él trabaja su parcela que es muy independiente a la del titular Juan Meneses, con certificado de derechos agrarios 83837, sino que el que reclama derechos es su hijo de nombre José Luis Meneses Zamudio, ya que fue el derecho que le dejó el citado Juan Meneses; asimismo en la audiencia de pruebas y alegatos el antes mencionado José Luis Meneses Zamudio manifestó de que tiene derecho a la parcela, por tal motivo solicita su reconocimiento de derechos agrarios, ya que él se hizo cargo del titular, en todos los aspectos desde el año de 1981, asimismo manifestó que con fecha 20 de junio de 1990, presentó un escrito a esta dependencia, solicitando se tome en consideración, en base a todo lo anteriormente expuesto.

Asimismo el C. Eduardo Lara Pérez, en la referida audiencia de pruebas y alegatos ofreció como pruebas de su parte; 1.—La Confesional a cargo de José Luis Meneses Zamudio; 2.—La Ratificación de los escritos presentados con fecha 28 de junio de 1990, de los CC. Severo Olivares Oliveros, Francisco Olvera Valle, Dionicio Cortés Meneses, José Cárdenas Flores, Antonio Muñoz Olivares, Santiago Gallegos Bojorges y Camila Espinoza; 3.—La Documental Pública, consistente en la asamblea general extraordinaria, relativa a la investigación complementaria de usufructo parcelario ejidal, misma que corre agregada al escrito presentado por Eduardo Lara Pérez a esta dependencia, con fecha 28 de junio de 1990; atento a lo anterior esta dependencia determina que por haber demostrado el mejor derecho a la posesión y goce de la parcela que nos ocupa, se debe de reconocer como nuevo adjudicatario al antes mencionado Eduardo Lara Pérez, además de que como se desprende en las actuaciones del caso que nos ocupa, de que el extinto titular en fecha 12 de marzo de 1988, con motivo de la investigación complementaria de usufructo parcelario ejidal, cedió los derechos agrarios en favor de su sobrino el multicitado Eduardo Lara Pérez, desprendiéndose también de que se encuentra en posesión de la mencionada unidad de dotación que aparece a nombre de Juan Meneses, con certificado de derechos agrarios 83837, encontrándose por consecuencia dentro de los casos de preferencia que establece el artículo 72 fracción III de la Ley Federal de Reforma Agraria; y que se siguieron los posteriores trámites legales.

CONSIDERANDO CUARTO. Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, celebrada el 21

de mayo de 1990; de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72 fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el artículo 69 de la citada ley, expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO. Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado Rancho El Pabellón, municipio de Otumba, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC.: 1.—Rosa Pérez Medina, 2.—Juan Mondragón Nava, 3.—Sandoval Germán, 4.—Villarreal Cresencia, 5.—Lara Sebastián, 6.—Reyes M. Lino y 7.—Juan Meneses. Por la misma razón se privan de sus derechos agrarios sucesorios a los CC.: 1.—Rodríguez Leonardo, 2.—Sandoval Remedios, 3.—Sandoval Mauro, 4.—Sandoval Petra, 5.—Muñoz V. Pedro, 6.—Muñoz V. Alicia, 7.—Muñoz V. Guadalupe, 8.—Muñoz V. Tomasa, 9.—Muñoz V. Concepción, 10.—Muñoz V. Enrique, 11.—Muñoz V. Dolores, 12.—Muñoz V. Mario, 13.—Ángeles Antonia, 14.—Lara A. Loreto, 15.—Lara Ángeles Paz, 16.—Meneses Lara Francisca, 17.—Reyes Esperanza, 18.—Reyes Aurora, 19.—Ramírez Esthela, 20.—García Elena y 21.—Meneses Manuel. En consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números: 1.—2507602, 2.—2507605, 3.—83820, 4.—9000003, 5.—83835, 6.—83841 y 7.—83837.

SEGUNDO. Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos en el ejido del poblado denominado Rancho El Pabellón, municipio de Otumba, del Estado de México, a los CC.: 1.—J. Remedios Lara Pérez, 2.—María de la Luz Mondragón N., 3.—Jesús Mendoza Gutiérrez, 4.—Pedro Martínez Villarreal, 5.—José Lara León, 6.—José Olivares Valdez y 7.—Eduardo Lara Pérez. Consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO. Publíquese esta resolución relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado Rancho El Pabellón, municipio de Otumba, del Estado de México, en el periódico oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto en el artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente y a la Dirección de Derechos Agrarios, Dirección General de Tenencia de la Tierra para la expedición de los certificados de derechos agrarios respectivos; notifíquese y ejecútese. Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Toluca, México, a los 24 días del mes de septiembre de 1990.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, Lic. Alejandro Monroy B.—El Secretario, Lic. Pedro Lara Arias.—El Voc. Rpte. del Gob. Fed., Lic. José Amado Cruz Santiago.—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo., Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.—El Voc. Rpte. de los Campesinos, C. Florencio Martínez Montés de Oca.—Rúbricas.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente Núm. 1127/1989, ejecutivo mercantil FORGE LOPEZ MIRANDA contra JOSE GARCIA QUINTERO y AMELIA MENDIETA DE GARCIA, primera almoneda: 12:00 Hrs. 7 de junio del año en curso, Casa-habitación ubicada en el 130 de Fuente de Saturno, fraccionamiento Fuentes de San Gabriel, Metepec Méx. Superficie total de 120.00 m²., norte: 15.00 m con lote 35, sur: 15.00 m con lote 37, oriente: 8.00 m con calle de su ubicación poniente: 8.00 m con lote 16. Gravámenes: reconocimiento de adeudo por \$125,100.00, por INFONAVIT. Embargo judicial por \$1,336,366.66 por Eugenio Sosa Lara en el Juzgado Segundo de lo Civil de este distrito judicial. Embargo Judicial por \$5,400,000.00 por Mario González C., en el Juzgado Primero de lo Civil de este distrito judicial. BASE: \$27,920,000.00, Televisión marca Liberty, con radio A.M. y F.M., toca cassetes, blanco y negro, con pantalla de tres pulgadas, con cinco botones de control en mal estado de uso y sin verificar su funcionamiento: \$70,000.00 BASE: \$27,990,000.00 veintisiete millones novecientos noventa mil pesos. Se convocan postores y se cita a los acreedores que figuran en el certificado de gravámenes.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días por lo que se refiere el bien inmueble y por tres veces dentro de tres días por lo que se refiere a la televisión descrita, en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y tabla de avisos de este juzgado.—Toluca, Méx., a 30 de abril de 1991.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Arturo Espinosa García.—Rúbrica.

1913.—23, 24 y 27 mayo.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

Expediente Núm. 123/91

Primera Secretaría

C. MARIA LIDIA PEREZ CEBALLOS.

En el expediente número 123/91, relativo al juicio ordinario civil, promovido por FERMIN FLORES FERNANDEZ, en contra de MARIA LILIA PEREZ CEBALLOS, se dictó auto en el cual se le hace saber a la demandada MARIA LILIA PEREZ CEBALLOS por medio de edictos, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en la población, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, debiéndose fijar además en la puerta de este juzgado, copia del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibido la parte demandada que de no apersonarse por sí por apoderado o gestor que legalmente lo represente a dar contestación a la demanda, la misma se le tendrá por confeso de los hechos básicos de la demandada y prevengase para que señale domicilio en esa ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de ley correspondiente.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico de la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en la población, se expiden a los doce días del mes de abril de mil novecientos noventa y uno, para todos los efectos legales a que haya lugar.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Leticia Loiza Yáñez.—Rúbrica.

1598.—3, 15 y 27 mayo

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 857/91

Tercera Secretaría.

MILBURGA DIAZ MARTINEZ, promueve diligencias de información de dominio, respecto del terreno de común repartimiento denominado "San Marcos", ubicado en la calle de Emiliano Zapata en el pueblo de Ocopulco, municipio de Chianila, Edo. de Méx., y de este distrito judicial de Texcoco, Estado de México, que mide y linda; al norte: 19.55 m con Narciso Díaz; al sur: 14.30 m con callejón; al oriente: 14.00 m con Mario Díaz; al poniente: 16.00 m con calle Emiliano Zapata. Con una superficie aproximada de: 253.95 m².

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, Méx., Texcoco, Estado de México, a 26 de abril de 1991.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Rolando Amador Flores.—Rúbrica.

1833.—17, 22 y 27 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

Exp. 271/991, LEONARDO GONZALEZ TELLEZ, promueve información de dominio, sobre el inmueble ubicado en el poblado de el Cerro de las Cruces, municipio de Atlacomulco, México, mide y linda: norte: 10.00 m y colinda con callejón s/n.; sur: 10.00 m y colinda con Josefina Pérez de Medina; oriente: 16.00 m y colinda con Antonia López Pérez de Reyes; y poniente: 16.00 m y colinda con Antonia López Pérez de Reyes; con superficie de 160 m², (ciento sesenta metros cuadrados).

El C. juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación de la ciudad de Toluca, por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 2 de mayo de 1991.—El Secretario, Lic. Jesús López Flores.—Rúbrica.

1818.—17, 22 y 27 mayo

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Que en los autos del expediente número 2140/88, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por CONSTRUCTORA IGI, S.A. DE C.V., en contra de RODOLFO MARIO JAIMES ARAIZA, al C. Juez Segundo Civil de Tlalnepantla, México, ordenó sacar a remate en primera almoneda el inmueble ubicado en calle Herradero No. 22, casa número tres, fraccionamiento Villas de la Hacienda, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, señalándose para tal efecto las doce horas del día treinta de mayo del año en curso, y se convocan postores por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, sirviendo de base la cantidad de cincuenta y cinco millones de pesos, para el remate, precio del avalúo.

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, dado en la ciudad de Tlalnepantla, México, a los nueve días del mes de mayo de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Braulio Carrillo Díaz.—Rúbrica.

1826.—17, 22 y 27 mayo

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

En el expediente número 288/91, relativo al juicio de jurisdicción voluntaria, promovido por MARIBEL BECERRIL BECERRIL, para acreditar la posesión que a título de dueño tiene del predio ubicado en el poblado de Santa Cruz Tepexpan, municipio de Jiquipilco, Méx., el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en tres líneas de 38.55 m, 60 m, 66.95 m lindando con Miguel González y Salvador Aguilar; al sur: 105.55 m linda con Enrique Becerril García; al oriente: 30.70 m linda con camino de entrada de Enrique Becerril García; al poniente: 33.50 m linda con Pedro Flores y María Sánchez, así como Odilón Nicolás, siendo una superficie total de 3490.23. Asimismo dicho terreno cuenta con una servidumbre de paso en tres líneas que son: a). 38.50 m, 5.20 m y 7.00 m. Anúnciese la misma por medio de edictos, por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, que se edite en la ciudad de Toluca, Méx., con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre dicho inmueble lo deduzca en términos de ley.

Dado en Ixtlahuaca, a los nueve días del mes de mayo de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Nina Muñoz Ramírez.—Rúbrica.

1827.—17, 22 y 27 mayo

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

Exp. 288/91, MARIA ELENA MARTINEZ LOVERA, promueve información de dominio sobre el inmueble ubicado en la calle de Manuel Acuña, de la ciudad de Atlacomulco, México, mide y linda: norte: 22.53 y linda con terreno de Arnulfo Lucio Domínguez; sur: 22.55 m y linda con terreno de Angela Plata e hijos; oriente: 11.60 m linda con terreno de Arnulfo Figueroa; y poniente: 1150 m linda con calle Manuel Acuña; con una superficie de 266.00 m².

El C. juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación de la ciudad de Toluca, por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 2 de mayo de 1991.—El Secretario, Lic. Jesús López Flores.—Rúbrica.

1816.—17, 22 y 27 mayo

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

Expediente Núm. 321/91

DOMINGO LOPEZ ARAGON y FRANCISCA MUNGIA ORTIZ, promoviendo por su propio derecho, diligencias de información ad perpetuum, respecto del inmueble denominado "El Milagro", ubicado en Cuautlacingo, México, del municipio de Otumba, México, que mide y linda: al norte: 26.50 m con Concepción Hernández Juárez; al sur: 33.80 m con Héctor Hernández Hernández; al oriente: 34.30 m con calle avenida Juárez; al poniente: 15.00 m con Concepción Hernández Juárez; con superficie aproximada de 743.19 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación, que se editan en Toluca, México, Otumba, México, a trece de mayo de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, Lic. Susana Herrera Torres.—Rúbrica.

1832.—17, 22 y 27 mayo

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR**DISTRITO DE TLALNEPANTLA****E D I C T O**

EDUARDO INFANTE GOMEZ:

La señora MARIA DEL CARMEN CASTELLANOS ANGELES, ha promovido ante este juzgado divorcio necesario, en su contra y demás prestaciones que indica por las causas y motivos que dice tener en el expediente número 1338/90, primera secretaria en el que por auto de fecha siete de septiembre de mil novecientos noventa, se ordenó emplazarsele por medio de edictos haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de los mismos, ya que este se realizará por tres veces de ocho en ocho días, y pasados este término no comparece por sí por apoderado o por gestor que pueda representar el juicio se seguirá en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones aún las personales en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del código de procedimientos civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, dados en los Quince días del mes de noviembre de mil novecientos noventa, en la ciudad de Tlalnepantla, Estado de México.—Atentamente, C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Rafael Reyes Favela.—Rúbrica.

192-A1.-3, 15 y 27 mayo.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TLALNEPANTLA****E D I C T O**

C. REPRESENTANTE LEGAL DE

RINCON DE LA CHARRERIA, S.A.

Ante este juzgado y bajo el número 2161/90-1, se ha dado entrada al juicio ordinario civil sobre usucapión, que MARIA ALTAGRACIA HERNANDEZ PEREZ, ha promovido en su contra, manifestando ser poseedora desde hace más de quince años, del lote 46, manzana VII, de la calle retorno de los pirules número 25, del Conjunto Rincón Colonial en Atizapán, México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito a nombre de "RINCON DE LA CHARRERIA", S.A. y el cual mide y linda: norte: 20.00 m con lote 45; sur: 20.00 m con lote 47; oriente: 10.00 m con retorno de Los Pirules; y poniente: 10.00 m con propiedad particular, con una superficie total de 200.00 m2., como se ignora su actual domicilio se le emplaza por medio del presente edicto para que se apersona al juicio dentro del término de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto, quedando a la disposición en la secretaria de este juzgado las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro de mayor circulación en esta ciudad, respectivamente.—Dado en el local de este juzgado a los 28 días del mes de febrero de 1991.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, P.D. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica.

194-A1.-3, 15 y 27 mayo.

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC****E D I C T O**

Expediente Núm. 253/91.

Primera Secretaría.

FRACCIONAMIENTO AZTECA S.A.

BENJAMI NHERNANDEZ HERNANDEZ, le demanda la vía ordinaria civil usucapión, respecto del lote 60, manzana 217, del Fraccionamiento Ciudad Azteca, teniendo una superficie de 120.35 m2., con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 15.00 m linda con lote 59, al sur: 15.00 m linda con avenida Boulevard de los Teocallis, al oriente: en 8.15 m y linda con calle Tizapán, al

poniente: 8.15 m linda con lote 30. Se hace saber que deberá presentarse este juzgado a contestar la demanda dentro del término de 30 días contados del siguiente al de la última publicación de este, con el apercibimiento de que de no hacerlo, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones en términos del Boletín Judicial, Quedan a su disposición en esta secretaria las copias de traslado.

Publiquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como un periódico de mayor circulación de esta ciudad, dado en Ecatepec de Morelos, Méx., a 24 de abril de 1991.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

195-A1.-3, 15 y 27 mayo

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC****E D I C T O**

Expediente Núm. 255/91.

Primera Secretaría.

FRACCIONAMIENTO AZTECA S.A.

TRINIDAD CRUZ GUADARRAMA, le demanda en la vía ordinaria civil, usucapión, respecto del lote 30, manzana 217, del fraccionamiento Ciudad Azteca, teniendo una superficie de 120.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 15.00 m y linda con lote 29, al sur: 15.00 m linda con Avenida Boulevard de Teocallis, al oriente: 8.00 m y linda con calle Xochimilco, al poniente: 8.00 m y linda con lote 60, se hace saber que deberá presentarse a este juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación de éste, con el apercibimiento de que de no hacerlo, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá en juicio de su rebeldía, haciéndosele las subsecuentes notificaciones en términos del Boletín Judicial, quedan a su disposición en esta secretaria las copias de traslado.

publiquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como un periódico de mayor circulación de esta ciudad, dado en Ecatepec de Morelos a 24 de abril de 1991.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

196-A1.-3, 15 y 27 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****E D I C T O**

Expediente Núm. 177/91

C. REPRESENTANTE LEGAL DE

FRACCIONADORA LOMAS DE CRISTO, S.A.

C. MARIA GUADALUPE BAEZ CRUZ, le demanda en la vía ordinaria civil de usucapión, del lote de terreno número 75, de la manzana 3, de la calle Tecuanipan número 75, de la colonia Lomas de Cristo sección "A", de este distrito judicial de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Tecuanipan; al sur: 10.00 m con lote cuarenta y cinco; al oriente: 25.00 m con lote 74; al poniente: 25.00 m con lote 76; haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el juicio dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, quedando a su disposición en la secretaria las copias de traslado de la demanda, quedando apercibido que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía, y se le harán las posteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del juzgado.

Publiquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico Ocho Columnas, que se editan en la ciudad de Toluca, Estado de México, expedidos a los quince días del mes de abril de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, P.J. Marín López Gordillo.—Rúbrica.

1602.-3, 15 y 27 mayo

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Expediente Núm. 874/91

Segunda Secretaría

YOLANDA LEMUS DE VALVERDE, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de inmatriculación respecto del terreno denominado "El Llano", ubicado en el barrio de Santa María Nativitas, perteneciente a la municipalidad de Chimalhuacán, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: veintiocho metros sesenta y tres centímetros con Benjamín Alonso; al sur: veintiocho metros sesenta y tres centímetros con camino ahora calle Nezahualcōyotl; al oriente: doscientos diecinueve metros cincuenta centímetros con Inés Arrieta y Salomé Arrieta; al poniente: doscientos diez metros sesenta centímetros con Benjamín Alonso; con una superficie aproximada de seis mil ciento cincuenta y seis metros ochenta y ocho centímetros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, Estado de México, Texcoco, México, a siete de mayo de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, C.P.D. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica. 1752.—13, 27 mayo y 10 junio

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

La SRA: MARGARITA MAYMUNDO ESPINOZA, promueve diligencias de inmatriculación bajo el expediente número 236/81, respecto del terreno denominado "Hornotilla", ubicado en Santo Tomás Apipilhuasco, municipio de Tepetitlan, Edo. de México; que mide y linda; norte: 35.45 m y linda con callejón y cementerio; sur: 34.45 m y linda con camino; oriente: 99.60 m y linda con Ma. del Carmen Ramírez Ramírez, Ma. Aurora Juárez de Caballero, Rosalío Sánchez Ramírez y Pablo Espinoza Hernández y poniente: 100.50 m y linda con Leandro Hernández, teniendo una superficie aproximada de 3,496.74 m².

Para su publicación por tres veces en cada uno de ellos con intervalo de diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico 8 Columnas que se editan en Toluca, Estado de México.—Texcoco, Méx., a 22 de febrero de 1991.—Doy fe.—La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Cruz García.—Rúbrica. 1522.—26 abril, 13 y 27 mayo.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

AMALIA MARTINEZ BASILIO Y O FILEMON IGNACIO MARTINEZ Y RUFINO IGNACIO MARTINEZ, promueven en el expediente 117/91, juicio sucesión intestamentario a bienes del señor MARIANO MARTINEZ BASILIO, habiendo sucedido su muerte en el poblado de Tenexco, municipio de Panotepac, Puebla y quien tuvo su último domicilio en Mariano Escobedo número 7 del barrio de Santa María denominado El Huerto en Cuautitlán, Méx., con apoyo en lo dispuesto por el artículo 957 del ordenamiento legal en cita, se ordena la fijación de avisos en los sitios públicos del lugar del juicio y en los lugares de fallecimiento y origen del finado, anunciando la muerte del autor de los que reclaman la herencia, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan a este juzgado a reclamar lo que a su derecho crean conveniente, dentro del término de cuarenta días.

Y para su publicación de dos veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en el lugar.—Se expide a los 7 días del mes de mayo de 1991.—El C. Primer Secretario, Lic. Leticia Loaiza Yáñez.—Rúbrica. 1803.—16 y 27 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

E D I C T O

Exp. 272/91, LEONARDO GONZALEZ TELLEZ, promueve información de dominio, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Tecoac, municipio de Atlacomulco, México, mide y linda: norte: 7.20 m y colinda con Casimiro Huitrón "N"; sur: 7.20 m y colinda con carretera Atlacomulco a Acotzilapan; oriente: 9.40 m y colinda con Leonardo Gallegos "N"; y poniente: 9.40 m y colinda con Erasmo González "N"; con superficie de 72.68 m².

El C. juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación de la ciudad de Toluca, por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 2 de mayo de 1991.—El Secretario, Lic. Jesús López Flores.—Rúbrica. 1817.—17, 22 y 27 mayo

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Primera Secretaría

En el expediente 835/91, ELSA SOCORRO MONTES DE GUADARRAMA, promueve por su propio derecho, diligencias de jurisdicción voluntaria, información ad perpetuum, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en calle de Pino Suárez Sur número 1405, en Toluca, México, con las medidas y colindancias: al norte: 41.85 m con Teléfonos de México; al sur: 4.00 m con Teresa Vda. de López y 20.50 m con Ubaldo Romero Rojas; al oriente: 13.37 m con Rosalinda Reyes Vda. de López; y al poniente: 36.00 m con avenida Pino Suárez Sur.

Se expide para su publicación en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y Rumbo, que se editan en esta ciudad, por tres veces de tres en tres días, para que las personas que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de ley, dado en Toluca, Estado de México, a los dos días del mes de mayo de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El C. Secretario, P.D. Mireya B. Alanís Sánchez.—Rúbrica. 1908.—22, 27 y 30 mayo

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Expediente Núm. 1033/91

Tercera Secretaría

JUAN DELGADO ROSALES, promueve diligencias de información ad perpetuum, respecto de un predio con construcción, que se denomina "Belem", el cual se encuentra ubicado en el municipio de Chicomecuac, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 17.93 m colinda con calle Libertad; al sur: en dos líneas, la primera de 13.50 m y linda con Alejandro Aguilar Miranda, la segunda línea de 3.34 m y linda con Urbano Delgado de la Cruz; al oriente: 29.46 m y linda con Humberto Delgado Venado; y al poniente: en dos líneas, la primera de 32.64 m y linda con Urbano Delgado, la segunda de 2.51 m y linda con Urbano Delgado; con una superficie total aproximada de 554.55 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación, que se edita en Toluca, México, Texcoco, Estado de México, a dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Rolando Amador Flores.—Rúbrica. 1900.—22, 27 y 30 mayo

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

ABADED GONZALEZ ALDAMA Y GRACIELA

MANUEL DE LEANDRO DE GONZALEZ.

LUCIO LOPEZ CRUZ, en el expediente número 211/91, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 42, de la manzana 34, de la calle José Bernardo Couto número 189, de la Col. México, Segunda Sección de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 25.00 m con lote 41; al sur: 25.00 m con lote 43; al oriente: 8.00 m con lote 14; al poniente: 8.00 m con calle de José Bernardo Couto número 189, con una superficie de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado, las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los cinco días del mes de marzo de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, del Juzgado Quinto Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

1771.—15, 27 mayo y 6 junio

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

AURELIA LOPEZ VICTORY.

DALILA FRANCISCA RAMIREZ CARRIZAL, en el expediente número 865/91, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 13, manzana 26, de la calle 25, número 12, de la Col. Estado de México de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 21.50 m con lote 12; al sur: 21.50 m con lote 14; al oriente: 10.00 m con calle 25 número 12; al poniente: 10.00 m con lote 16, con una superficie total de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado, y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los nueve días del mes de mayo de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, del Juzgado Quinto Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

1772.—15, 27 mayo y 6 junio

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

E D I C T O

EMPLAZAMIENTO:

C. ELVIRA LOPEZ MEDINA.

Se hace de su conocimiento que su esposo el señor MAYOLO RODRIGUEZ GARCIA, bajo el expediente número 49/91, promueve en su contra juicio ordinaria civil, demandándole la disolución del vínculo matrimonial por las causales previstas por la fracción VIII y XII del artículo 253 del Código Civil y el pago de gastos y costas que origine el presente juicio, la C. juez por auto de fecha veintidós de enero del año en curso, se dio entrada

a la demanda y por desconocerse su actual domicilio, por auto de once de marzo de este año, ordenó su emplazamiento por edictos; haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Y para su publicación en el periódico oficial del Estado GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces de ocho en ocho días, se expide el presente en Ecatepec de Morelos, Méx., a los diecinueve días del mes de marzo de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Gabriela B. González Gómez.—Rúbrica.

1775.—15, 27 mayo y 6 junio

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

SUCESION INTESTAMENTARIA DE CESAR HAHN CARDENAS, REPRESENTADA POR LIDIA SAN VICENTE DE HAHN, ERNESTO ALEJANDRO Y OTHO Y MARIA DE LOURDES TODOS DE APELLIDOS HAHN SANVICENTE.

ALICIA MENDOZA AVILA, en el expediente marcado con el número 1171/90, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil de usucapión del lote de terreno número 20, de la manzana 16, de la colonia El Sol de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 20.75 m con lote 19; al sur: 20.75 m con lote 21; al oriente: 10.00 m con lote 5; al poniente: 10.00 m con lote 17; con una superficie de 207.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, y se le apercibe que de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones, se le harán en términos del artículo 195, quedando en la secretaría las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad de Nezahualcóyotl, México, a los ocho días del mes de mayo de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Marcelino Lama Rangel.—Rúbrica.

1778.—15, 27 mayo y 6 junio

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Expediente 1111/1991, MARIA TERESA SANCHEZ QUIROZ, promueve diligencias de información ad perpetuam, con el fin de acreditar la posesión que dice tener sobre: inmueble y casa sobre él edificado, ubicados en la calle de Manuel Avila Camacho sur 207, de esta ciudad de Toluca, Estado de México, con una superficie total aproximada de 2,116.48 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 37.56 m en línea recta, colindando con propiedades de los señores Alberto Mungía, Concepción Paredes y Zenaida Ortiz, en una longitud de 14.49 m, 16.60 m y 6.63 m respectivamente; al sur: 71.63 m en línea recta, colindando con propiedades de los señores José Guadarrama y Vicente Enriquez, en una longitud de 69.63 m y 2 m respectivamente; al oriente: en una línea recta de 39.17 m con propiedad de la señora María Luisa Sánchez Quiroz; y al poniente: con la calle de su ubicación, que lo es la de Manuel Avila Camacho, con una longitud de 50.75 metros, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 2898 del Código Civil vigente.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico local de mayor circulación, dado en el Palacio de Justicia de la ciudad de Toluca, Estado de México a los nueve días del mes de mayo de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

1893.—22, 27 y 30 mayo

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente Núm. 327/91

EMPLAZAMIENTO:

C. MARIA ELENA FUENTES FUENTES.

EUFRASIA RAMIREZ GARCIA, promueve en su contra juicio ordinaria civil, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en la avenida Independencia s/n., exactamente entre los números 124 y 132 de la misma avenida Independencia, en la población de San Lorenzo Tepaltitlán, municipio de Toluca, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.04 m colinda con Ana María Fuentes R.; al sur: 23.12 colinda con Enrique Fuentes M.; al oriente: 13.50 colinda con Pedro Fuentes; al poniente: 13.50 m con avenida Independencia; con una superficie total de 311.58 m².

El C. Juez Cuarto Civil, de este distrito judicial, ordenó notificar y emplazar a la parte demandada MARIA ELENA FUENTES, por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demandada y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, apercibiéndola que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor, que la represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las notificaciones aun las de carácter personal, con fundamento en el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, así mismo fíjese en la puerta de este juzgado una copia íntegra del presente auto por todo el tiempo del emplazamiento, para los efectos ya indicados, quedando en la secretaría de este juzgado, las copias del traslado correspondientes. Toluca, México, a 6 de mayo de 1991.—Doy fe.—El C. Secretario, Lic. Susana J. García Soto.—Rúbrica. 1776.—15, 27 mayo y 6 junio

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TLAINEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

EMPLAZAMIENTO:

JOSE ALBERTO RESENDIZ SOTO.

Se hace de su conocimiento que su esposa la señora BEATRIZ HERNANDEZ VALDEZ, bajo el expediente número 264/90, promueve en su contra juicio ordinario civil, demandándole el divorcio necesario por las causales previstas por las fracciones VIII y XII del artículo 253 y demás causales mencionadas en su escrito inicial de demanda, el C. juez por auto de fecha veinte de febrero de mil novecientos noventa, dio entrada y por desconocer su actual domicilio, por auto de fecha veintiocho de septiembre del año en curso, ordenó su emplazamiento por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, comparezca ante este tribunal por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, para dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer dentro del término concedido, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Adjetivo de la materia, fijándose en la puerta de este tribunal copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, para los efectos legales conducentes.

Y para su publicación en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, se expide el presente en la ciudad de Ecatepec de Morelos, México, a los veinticuatro días del mes de octubre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Herlinda Rosillo Martínez.—Rúbrica.

1777.—15, 27 mayo y 6 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

En el expediente número 115/991, relativo a diligencias de jurisdicción voluntaria, promovidas en este juzgado por MARIA FELIX VARGAS MEJIA, el ciudadano juez del conocimiento, dicto un acuerdo que dice: Jilotepec, México, a once de marzo de mil novecientos noventa y uno, MARIA FELIX VARGAS MEJIA, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria, información ad perpetuam, de dos predios que se ubican en San Antonio el Viejo, municipio de Polotitlán de este distrito de Jilotepec, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en cuatro líneas, de 73.00 m, 155.00 m, 210.50 m y 64.50 m linda con propiedad de Gilberto Bravo Navarrete; al sur: en cinco líneas de 67.15 m, 64.00 m, 31.40 m, 76.50 m y 134.85 m linda con río de San Juan; al oriente: en línea recta de 1,030.00 m linda con César Luis Cham Salcedo; y al poniente: en tres líneas de 526.00 m, 91.90 m y 53.49 m linda con Margarita Rendón Ríos. 2.—Terreno de calidad rústica de riego, sin denominación, ubicado en la comunidad de San Antonio el Viejo, del municipio de Polotitlán, terreno con superficie de una hectárea sesenta y cuatro áreas setenta y nueve centiáreas, con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 86.00 m con Adolfo Bravo Navarrete; al sur: 85.00 m con camino del panteón; al oriente: en 244.00 m linda con Santiago Alvarez; y al poniente: en 260.00 m linda con Gilberto Bravo Navarrete.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor, que se editan en la ciudad de Toluca, México, por tres veces de tres en tres días.—Jilotepec, Méx., abril 24 de 1991.—El Secretario del Juzgado, P.D.D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica. 1897.—22, 27 y 30 mayo

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el Juzgado Primero de lo Civil Toluca, México, se radicó el expediente número 1112/991, relativo a la información ad perpetuam, promovido por MARIA LUISA SANCHEZ QUIROZ, respecto de un inmueble y construcción adherida, que se encuentran ubicados en la calle de Quintana Roo 506 de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en tres líneas, que en su conjunto suman una longitud de 35.8 m lineales partiendo del poniente al oriente con propiedad de los señores Zenaida Ortiz, Tereso García, Sofía y Georgina Rojas y Antonio Rafael Albarrán, en una línea recta la primera con una longitud de 22.54 m lineales, quebrando hacia el norte en una línea recta de 1.15 m lineales, continuando en una segunda línea recta de 5.45 m lineales hacia el poniente, quebrando hacia el sur en una línea recta de 16.60 m lineales y por último quebrando en una tercera línea recta hacia el poniente de 7.81 m lineales; al sur: con una longitud de 35.80 m con propiedades de los señores Vicente Enriquez y Amparo Guadarrama, en una proporción longitudinal de 20.30 m lineales y 15.50 m longitudinales respectivamente; al oriente: con una longitud de 42.55 m colindando con la calle de su ubicación, que lo es de Andrés Quintana Roo y con propiedades de los señores Antonio y Rafael Albarrán, con dos líneas, partiendo del sur hacia el norte en una primera línea recta de 25.95 m con la calle de su ubicación, quebrando hacia el poniente en una línea recta de 7.81 m lineales, con propiedades de los señores Antonio y Rafael Albarrán y por último la segunda línea, quebrando hacia el norte en una longitud de 16.60 m lineales, con propiedad de los señores Antonio y Rafael Albarrán y por último al poniente: en dos líneas rectas que suman 40.32 m lineales, colindando con propiedades de las señoras María Teresa Sánchez Quiroz y Tereso García, la primer línea que corre de sur a norte de 39.17 m lineales, que hace un quiebre hacia el poniente en una longitud de 22.54 m, continuando la segunda línea hacia el norte en una longitud de 1.15 m; con una superficie aproximada de 1,327.79 m².

El C. juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación. Toluca, México, a quince de mayo de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Abdiel Velasco González.—Rúbrica. 1894.—22, 27 y 30 mayo

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTOS

Exp. 131/407/91, OFELIA y MARIA DE LOURDES PEÑA VILLALVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sta. Ma. Nativitas, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 12.00 m con Abundio Mucio; al sur: 12.00 m con calle 5 de Febrero; al oriente: 23.20 m con Luis Jaimes; al poniente: 23.10 m con Francisco Jaimes; con una superficie de 276.60 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Tenango del Valle, Méx., a 10 de mayo de 1991.—El Registrador de la Propiedad, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.
1821.—17, 22 y 27 mayo

Exp. 116/393/91, BALBINO GONZALEZ BLAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rojastilla, municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 10.43 m con Juan González Blas y 14.75 m con Juan Flores; al sur: 22.42 m con Hilario González Blas; al oriente: 13.90 m con callejón 18 de Julio; al poniente: 14.00 m con José Flores.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Tenango del Valle, Méx., a 10 de mayo de 1991.—El Registrador de la Propiedad, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.
1821.—17, 22 y 27 mayo

Exp. 117/394/91, LUIS OLIVARES CARRILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "El Plan", municipio de Joquicingo, México, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 80.30 m con Rafael Chavarría y otra de 11.30 m con Antiocho Mateos; al sur: 75.95 m con Inocencio Salazar; al oriente: 98.00 m con Luis Navas; al poniente: 107.00 m con Sofía Ceballos y otra de 14.50 m con Antiocho Mateos; con una superficie aproximada de 9,235.70 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Tenango del Valle, Méx., a 6 de mayo de 1991.—El Registrador de la Propiedad, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.
1821.—17, 22 y 27 mayo

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTOS

Exp. 137/91, C. MA. DE LA LUZ MORENO DE ARREDONDO, promueve inmatriculación administrativa; de predio en Villa del Carbón, Méx., que mide; al norte: 23.65 m, 14.30 m, 4.00 m, y 21.10 m con Alvaro García y otros; al sur: 18.50 m, 32.50 m con José Ma. García; al oriente: 27.30 m, 25.00 m con Job Espinoza y otros; al poniente: 51.20 m, 25.00 m con Everardo Ortiz y/o

Superficie aproximada de: 3,696 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Jilotepec, Méx., a 14 de abril de 1991.— El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.
1822.—17, 22 y 27 mayo

Exp. 138/91, C. MA. ELENA JASSO ALCANTARA; promueve inmatriculación administrativa; de predio en Polotitlán, Méx., que mide; al norte: 133.00 m, 64.00 m, 204.00 m con Der. de vía; al sur: 466.00 m, 211.00 m, 214.00 m con Genaro Sánchez; al oriente: 338.00 m con Marcelino Ugaldé; al poniente: 451.00 m con calle Carlos Lazo.

Superficie aproximada de: 16-34-80 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Jilotepec, Méx., a 14 de abril de 1991.— El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.
1822.—17, 22 y 27 mayo

Exp. 143/91 C. MA. DEL CARMEN DOMINGUEZ YAÑEZ y otras; promueve inmatriculación administrativa de predio en Villa del Carbón, Méx., que mide; al norte: 57.80 m con Arturo Nieto; al sur: 51.00 m con Nahum Barrera, al oriente: 25.50 m con señor Encarnación; al poniente: 2.00 m con camino.

Superficie aproximada de: 319.20 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Jilotepec, Méx., a 14 de mayo de 1991.— El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán. Rúbrica
1822.—17, 22 y 27 mayo

Exp. 142/91, C. ROBERTO VILLA GONZALEZ; promueve inmatriculación administrativa; de predio en Villa del Carbón, Méx., que mide; al norte: 32.00 m, 9.50 m, 5.40 m, 16 m, 19 m, 21.40 m, 15.70 m, 36.10 m, 7.40 m con barranca; al sur: 11.80 m, 65.80 m, con Ramón Mercado; al oriente: 10.80 m, 16.10 m, 5.50 m, 11.80 m, 24.70 m, 28.60 m, 18.10 m con Heriberto Vázquez; Barranca; al poniente: 10.10 m, 12.10 m, 11.40 m, 14.70 m con barranca.

Superficie aproximada de: 5,226 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Jilotepec, Méx., a 14 de mayo de 1991.— El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.
1822.—17, 22 y 27 mayo

Exp. 141/91 C. LEOPOLDO TORRES GONZALEZ; promueve inmatriculación administrativa, de predio en Villa del Carbón, Méx., que mide; al norte: 32.50 m con Ignacio Jiménez; al sur: 32.50 m con línea de A. T.; al oriente: 10.07 m con José González; al poniente: 88.25 m con J. Jerónimo Briones.

Superficie aproximada de: 3,000 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Jilotepec, Méx., a 14 de mayo de 1991.— El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.
1822.—17, 22 y 27 mayo

Exp. 147/91 C. LAURA ELENA AGUILERA AYALA; promueve inmatriculación administrativa; de predio en Villa del Carbón, Méx., que mide; al norte: 11.00 m, 5.00 m, y 10.00 m con barranca; al sur: 20.00 m con calle Independencia; al oriente: 66.50 m con Gabriel Ocampo; al poniente: 59.00 m con Guillermo Zalazar M.

Superficie aproximada de: 1,103 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Jilotepec, Méx., a 14 de mayo de 1991.— El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.
1822.—17, 22 y 27 mayo

Exp. 146/91 C. GUILLERMO SALAZAR MONTES DE OCA promueve inmatriculación administrativa; de predio en Villa del Carbón, Méx., que mide; al norte: 12.00 m con barranca; al sur: 10.00 m con calle Independencia; al oriente: 59.00 m con Laura E. Aguilera; al poniente: 68.50 m con Saúl Mercado.

Superficie aproximada de: 533.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Jilotepec, Méx., a 14 de mayo de 1991.— El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

1822.—17, 22 y 27 mayo

Exp. 145/91 C. PATRICIA LOZADA ROCHA; promueve inmatriculación administrativa; de predio en Villa del Carbón, Méx., que mide; al norte: 62.50 m con Resto Pro; al sur: 62.50 m con Resto Pro; al oriente: 20.00 m con Resto de la Prop., al poniente: 20.00 m con calle.

Superficie aproximada de: 1,250 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Jilotepec, Méx., a 14 de mayo de 1991.— El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

1822.—17, 22 y 27 mayo

Exp. 144/91 C. LETICIA PINEDA MANCILLA promueve inmatriculación administrativa; de predio en Villa del Carbón, Méx., que mide; al norte: 41.50 m con calle; al sur: 6.40 m, 5.60 m, 15.70 m, 7.65 m, con Jaime Barrera; al oriente: 37.20 m, 20.90 m con calle B. Juárez; al poniente: 76.00 m con calle Efraín Mancilla.

Superficie aproximada de: 846.30 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Jilotepec, Méx., a 14 de mayo de 1991.— El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

1822.—17, 22 y 27 mayo

Exp. 140/91 C. LAURA ORTIZ ALVAREZ; promueve inmatriculación administrativa; de predio en Villa del Carbón, Méx., que mide; al norte: 100; con Ezequiel Herrera; al sur: 128.50 m con Alejandro Carmona; al oriente: 120.00 m con camino vecinal; al poniente: 151.50 m con Gregorio Rosas A.

Superficie aproximada de: 15,000 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Jilotepec, Méx., a 14 de mayo de 1991.— El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

1822.—17, 22 y 27 mayo.

Exp. 139/91, C. OSCAR R. DURAND CHOMBO, promueve inmatriculación administrativa; de predio en Polotitlán, Méx., que mide; al norte: 579.00 m con camino Real; al sur: 165.43 m, 5.00 m, 62.00 m, 23.00 m, 200.00 m con Prim. Josefina Basurto; al oriente: 280.00 m con Sebastián Ledezma; al poniente: 220.00 m, 59.00 m, 129.00 m con carretera.

Superficie aproximada de: 16-26-73.25 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Jilotepec, Méx., a 14 de mayo de 1991.— El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

1822.—17, 22 y 27 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

Exp. 347/91, NURIA COSTA LEONARDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuadrilla de Dolores, municipio de Valle de Bravo, México, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: norte: 128.88 m con Otilio Daniel Frutis López; sur: 97.60 y 36.70 m con María Dolores de Nova y Panteón Municipal; oriente: 45.50 m con carretera a Tomascaltepec; poniente: 47.00 y 16.20 m con Panteón Municipal y Remedios Guadarrama; superficie aproximada de: 5,725.25 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Valle de Bravo, México, a 10 de mayo de 1991.—C. Registrador, Lic. Arturo Cisneros Avilés.—Rúbrica.

1820.—17, 22 y 27 mayo

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTOS

Exp. 150/91 C. MARTIN HUITRON TORALES; promueve inmatriculación administrativa; de predio en Jilotepec, Méx., que mide; al norte: 24.00 m con Simón Miranda; al sur: 24.00 m con Juan García M., al oriente: 25.65 m con camino; al poniente: 24.75 m con Lili Huitrón T.

Superficie aproximada de: 605.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Jilotepec, Méx., a 17 de mayo de 1991.—El C. Registrador Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

1909.—22, 27 y 30 mayo.

Exp. 151/91 C. NORMA L. HUITRON TORALES; promueve inmatriculación administrativa; de predio en Jilotepec Méx., que mide; al norte: 24.00 m con Simón Miranda; al sur: 24.00 m con Ma. del Carmen y Juan García; al oriente: 24.75 m con Martín Huitrón; al poniente: 24.75 m con Rogelio Huitrón.

Superficie aproximada de: 594.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Jilotepec, Méx., a 17 de mayo de 1991.—El C. Registrador Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

1909.—22, 27 y 30 mayo

Exp. 152/91 C. ROGELIO HUITRON TORALES; promueve inmatriculación administrativa, de predio en Jilotepec, Méx., que mide; al norte: 26.60 m con Simón Miranda; al sur: 23.65 m con Ma. del Carmen García; al oriente: 24.74 m con Lili Huitrón; al poniente: 24.75 m con Donaciano García.

Superficie aproximada de: 619.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Jilotepec, Méx., a 17 de mayo de 1991.—El C. Registrador Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

1909.—22, 27 y 30 mayo.

Exp. 153/91 C. JUAN PEREZ MENDOZA; promueve inmatriculación administrativa; de predio en Jilotepec, Méx., que mide: al norte: 117.00 m con Melitón Pérez; al sur: 108.00 m con Pablo Pérez; al oriente: 44.39 m con Pablo Pérez; al poniente: 48.57 m con Calixto Pérez.

Superficie aproximada de: 0-51-98 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 17 de mayo de 1991.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

1909.—22, 27 y 30 mayo.

Exp. 154/91 C. MA. LUISA VITHE ORDUÑA; promueve inmatriculación administrativa; de predio en Jilotepec, Méx., que mide: al norte: 96.15 m, 48.23 m con David del Río; al sur: 106.64 m con Ma. Luisa Vithe; al oriente: 5.21 m, 26.75 m, 33.73 m, 73.10 m, 42.69 y 11.76 m con Nicolás Arciniega y otros; al poniente: 45.66 m, 31.51 m, 48.31 m con Ma. Luisa Vithe y otros.

Superficie aproximada de: 16,862.36 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 17 de mayo de 1991.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

1909.—22, 27 y 30 mayo.

Exp. 155/91 C. SAMUEL DEL RIO OSORNIO; promueve inmatriculación administrativa; de predio en Jilotepec, Méx., que mide: al norte: 35.40 m con calle; al sur: 20.00 m, 10.00 m y 3.00 m con Andrés Sánchez y otros; al oriente: 47.85 m, 20.27 m y 5.80 m con Ignacio García C., y otro; al poniente: 85.70 m con calle Pino Suárez.

Superficie aproximada de: 1,978 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 17 de mayo de 1991.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

1909.—22, 27 y 30 mayo.

Exp. 156/91 C. JOSE INES GARCIA COLIN; promueve inmatriculación administrativa; de predio en Jilotepec, Méx., que mide: al norte: 78.68 m con Ma. Luisa Vithe; al sur: 70.20 m con Mario Franco M., al oriente: 38.89 m con Fidencio Barrios; al poniente: 47.85 m con Samuel del Río.

Superficie aproximada de: 3,288.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 17 de mayo de 1991.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

1909.—22, 27 y 30 mayo.

Exp. 157/91 C. MA. LUISA VITHE ORDUÑA; promueve inmatriculación administrativa; de predio en Jilotepec, Méx., que mide: al norte: 63.93 m, 42.45 m, 21.32 m, 24.40 m, 14.27 m y 32.40 m con canal de riego; al sur: 12.70 m, 33.46 m, 40.56 m, 31.76 m, 127.27 m con Anselmo Reyes; al oriente: 93.51 m con David del Río; al poniente: 20.95 m, 53.87 m, 25 m, 20 m, 25.00 m y 5.00 m con Anselmo Reyes y otros.

Superficie aproximada de: 20,265.89 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 17 de mayo de 1991.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

1909.—22, 27 y 30 mayo.

Exp. 158/91 C. MA. LUISA VITHE ORDUÑA; promueve inmatriculación administrativa; de predio en Jilotepec, Méx., que mide: al norte: 31.51 m con Rogelio Huítrón; al sur: 26.00 m con un canal; al oriente: 33.70 m con Ma. Luisa Vithe O; al poniente: 27.66 m, y 8.77 m con camino.

Superficie aproximada de: 1,028 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 17 de mayo de 1991.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

1909.—22, 27 y 30 mayo.

Exp. 159/91 C. JOSE LUIS GARCIA COLIN; promueve inmatriculación administrativa; de predio en Jilotepec, Méx., que mide: al norte: 25.00 m con entrada particular; al sur: 25.00 m con Ma. Luisa Vithe; al oriente: 20.00 m con Ma. Luisa Vithe O., al poniente: 20.00 m con David del Río O.

Superficie aproximada de: 500.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 17 de mayo de 1991.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

1909.—22, 27 y 30 mayo.

Exp. 160/91 C. MA. LUISA VITHE ORDUÑA; promueve inmatriculación administrativa; de predio en Jilotepec, Méx., que mide al norte: 71.50 m con calle; al sur: 68.68 m con Ignacio García C., al oriente: 14.64 m con Fidel Barrios; al poniente: 20.27 m, 3.00 m y 5.80 m con Samuel del Río.

Superficie aproximada de: 1,427 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 17 de mayo de 1991.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

1909.—22, 27 y 30 mayo.

Exp. 161/91 C. MA. LUISA VITHE ORDUÑA; promueve inmatriculación administrativa; de predio en Jilotepec, Méx., que mide: al norte: 3.00 m con canal; al sur: 108.23 m con calle en Proy; al oriente: termina en punto; al poniente: 51.47 m, 3.13 m, con calle Emiliano Zapata.

Superficie aproximada de: 2,843 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 17 de mayo de 1991.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

1909.—22, 27 y 30 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

Exp. 54/91, MA. EUGENIA UMMARINO DE LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle La Ruleta s/n., municipio y distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda: noreste: 29.30, noroeste: 30.10 m con Alfonso Gómez; sur: 33.85 m con Jacinto Salinas; oriente: 29.80 m con Jacinto Salinas; poniente: 25.00 y 27.00 m con Sindicato Mexicano de Electricistas; superficie: 1,482.61 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 13 de marzo de 1991.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.

1890.—22, 27 y 30 mayo

CIA. VASQUEZ DEL POZO S.A
 -EN LIQUIDACION-
 BALANCE GENERAL AL 14 DE MARZO DE 1988.

| | | | |
|-----------------|--------------------|-----------------------------|--------------------|
| A C T I V O | | P A S I V O | C A P I T A L |
| CAJA | 10'000,000. | CAPITAL SOCIAL | 10'000,000. |
| | | | |
| SUMA DEL ACTIVO | <u>10'000,000.</u> | PASIVO MAS SUMA DEL CAPITAL | <u>10'000,000.</u> |

DE ACUERDO CON EL PREINSERTO BALANCE FINAL DE LIQUIDACION DE LA CIA. "VASQUEZ DEL POZO"- S.A., LES CORRESPONDE POR CONCEPTO DE DEVOLUCION DE CAPITAL A LOS SOCIOS, LAS SIGUIENTES CANTIDADES.

| | No. DE ACCS. | IMPORTE |
|--|--------------|------------|
| LIC. MIGUEL ANGEL VASQUEZ DEL POZO..... | 2000..... | 2'000,000. |
| MA. DE LOS ANGELES DEL POZO JIMENEZ..... | 2000..... | 2'000,000. |
| TERESITA VASQUEZ DEL POZO..... | 2000..... | 2'000,000. |
| JOSE LUIS VASQUEZ DEL POZO..... | 3000..... | 3'000,000. |
| JOAQUIN ANDRES CORDOVA DEL POZO..... | 1000..... | 1'000,000. |

ESTE BALANCE SE PUBLICA PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO 243 Y 247 DE LA LEY GENERAL DE -- SOCIEDADES MERCANTILES, Y SE ACORDO LA DISOLUCION ANTICIPADA DE LA SOCIEDAD NUMBRANDU --- COMO LIQUIDADORES A LOS SEÑORES LIC. MIGUEL ANGEL VAZQUEZ DEL POZO Y EL SEÑOR JOSE LUIS - VASQUEZ DEL POZO, EN FORMA CONJUNTA O SEPARADAMENTE.

E L D E L E G A D O E S P E C I A L .



LIC. MIGUEL ANGEL VASQUEZ DEL POZO



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
SECRETARIA DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA No. 006-AB-91

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Mantenimientos y Almacenes, y con fundamento en el Artículo 15 de su respectivo Reglamento, la Dirección de Recursos Materiales,

CONVOCA

A todos los proveedores de bienes que tengan interés en ofertar sus productos y cuyo giro comprende la producción o comercialización de los materiales de la presente licitación pública, para que participen en los concursos mayores de adquisición que a continuación se mencionan:

| NUMERO DE CONCURSO | DESCRIPCION GENERICA DE LOS BIENES | CELEBRACION DEL CONCURSO | | |
|--------------------|---|--|------------|-------|
| | | LUGAR | DIA | HORA |
| 103-AB-91 | EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA COCINA: 4 CAZOS PARA COCIMIENTO DE 50 LTS., 2 EMPASTADORAS DE 50 LTS., TINA DE ACERO INOXIDABLE, 12 GANCHOS GALVANIZADOS DE 160 MM. ETC... | SALA DE CONCURSOS DE LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES CON DOMICILIO EN EL EDIFICIO "B" DE LA PLAZA FRAY ANDRES DE CASTRO, 1er. PISO, COLONIA CENTRO, TOLUCA, MEX. | 4-JUNIO-91 | 11:00 |
| 104-AB-91 | ARTICULOS DE FERRETERIA, TLAPALERIA Y HERRAMIENTAS. 22 LIMATONES, 55 CINCELES, 24 LIMAS PLANAS, 24 LIMAS TRIANGULARES, 10 PROBADORES DE VOLTAJE PORTATIL, ETC... | | 5-JUNIO-91 | 11:00 |
| 105-AB-91 | MOBILIARIO: 10 ANAQUELES TIPO COMODA, 18 MUEBLES DE GUARDADO, 12 TABLEROS P/HERRAMIENTA, 55 RESTIRADORES, 100 SILLAS DE PALETA, 192 MESAS PARA MECANOGRAFIA, 144 MESAS ARMABLES, 27 BANCOS DE TRABAJO, ETC... | | 6-JUNIO-91 | 11:00 |

Los interesados en participar en estos concursos deben tener su registro vigente al año de 1991 en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal y recoger las bases para concursar durante los cinco días hábiles siguientes de la fecha de publicación de la presente Convocatoria, que estarán disponibles en el mostrador de servicios múltiples de la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en el domicilio antes mencionado, las cuales tendrán un costo de \$ 50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 m.n.).

17 DE MAYO DE 1991.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

RICARDO BARRAZA SANCHEZ ARMAS
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

1969.-27 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. 524/91, JOSE LUIS MERCADO INIESTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amoloya de Juárez, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 84.00 m con camino vecinal; sur: 79.00 m con Andrés Mercado Iniesta; oriente: 41.00 m con barranca; poniente: 45.00 m con Miguel Albarrán; superficie aproximada de: 3,504.30 metros.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 21 de enero de 1991.—C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

1904.—22, 27 y 30 mayo

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

E D I C T O

Exp. 257/91, PASCUAL TORRES TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje El Campo Santa María Zolotepec, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, Méx., mide y linda: norte: 10.80 m con campo deportivo Azteca; sur: 12.40 m con carretera Toluca-Naucaupan; oriente: 21.70 m con José Torres Torres; poniente: 12.60 m con Juan Aldama; superficie aproximada de: 200.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 14 de marzo de 1991.—C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica.

1888.—22, 27 y 30 mayo

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

Exp. 134/384/91, LETICIA VARGAS MAYEN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ma. Jajalpa, municipio de Tenango del Valle, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: norte: 8.10 m colinda con José María Castañeda Castañeda; sur: 8.07 m colinda con calle Benito Juárez; oriente: 22.14 m colinda con Daniel Virgilio Castañeda Mora; poniente: 22.05 m colinda con Esperanza Palermo; superficie aproximada de: 201.52 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a quince de mayo de 1991.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

1886.—22, 27 y 30 mayo

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

Exp. 119/360/91, JUSTINO LOPEZ CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Mexicaltzingo, municipio de Mexicaltzingo, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: norte: 12.85 m con camino; sur: 12.50 m con Samuel Monroy; oriente: 93.00 m con Justino López; poniente: 96.65 m con carretera; superficie aproximada de: 1,062.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a seis de mayo de 1991.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

1896.—22, 27 y 30 mayo

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

Exp. 133/385/91, JOSE SAAVEDRA BLANCAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Techuchulco, municipio de Joquicingo, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 15.13 m con Bartolo Blancas Cervantes; al norte: con primera línea 116.00 m con Bartolo Blancas Cervantes; al norte: al poniente: con segunda línea 14.35 m colinda con camino de libramiento; al norte: al sur: con tercera línea 115.00 m colinda con Porfirio Ubaldo maya; al norte: de tercera línea al poniente 87.60 m colinda con Porfirio Ubaldo Maya, Timoteo Ubaldo Gutiérrez, Alfredo Hernández Maya, Adrián Villada Cedillo, Gregorio Villada Cedillo, Teófilo Terrazas Pasaflores y Ambrocio Huertas Gutiérrez, al sur: 113.00 m colinda con Esteban Zotea Coreto; al oriente: 7.20 m colinda con calle 5 de Mayo; al poniente: 7.20 m colinda con Audelio Zetina Pulido y Cosme Zetina Pasaflores.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó la publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a quince de mayo de 1991.—El Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

1885.—22, 27 y 30 mayo

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE EL ORO

E D I C T O

Exp. 30/91, JUANA SALDIVAR ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Jiménez s/n., municipio de Temascalcingo, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda: norte: 179.40, 3.00 y 31.15 m con Venustiano Bello y Tobias García; sur: 210.30 m con Muñoz Espinoza; oriente: 44.15 m con Agustina Miranda y J. Guadalupe Huitrón; poniente: 39.40 m con calle de Jiménez; superficie aproximada de: 8,572.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, México, a 10 de marzo de 1991.—C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.

1889.—22, 27 y 30 mayo

NOTARIA PUBLICA No. 4

AVISO NOTARIAL.

TOLUCA, MEX

Por escritura número 64471 sesenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y uno de fecha veinte de marzo de mil novecientos noventa y uno, otorgada ante el suscrito notario se radicó la testamentaria a bienes de la señora GUADALUPE ESTRADA QUEVEDO VIUDA DE JIMENEZ, por medio de la cual los señores GUADALUPE JIMENEZ ESTRADA, CARLOS RAUL JIMENEZ ESTRADA, JOSE LUIS JIMENEZ ESTRADA, MARIA DEL CARMEN JIMENEZ ESTRADA Y ANA MARIA JIMENEZ ESTRADA, aceptan la herencia y además la señora GUADALUPE JIMENEZ ESTRADA, el cargo de Albacea de la propia sucesión manifestando que procederá a formular el inventario correspondiente.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación de siete en siete días.

Toluca, México, a 23 de abril de 1991.

NOTARIA PUBLICA No. 4

LIC. VICENTE LECHUGA M. Rúbrica.

1796.—16 y 27 mayo